



REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. *1179*

Panamá, *30* de *Octubre* de 1996

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado PEDRO MORENO CESPEDES, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con oficinas en el Edificio FEDPA, ubicado en Avenida Cuba y Calle 37, lugar donde recibe notificaciones personales, en ejercicio del Poder Especial conferido por la Señora BERTA ALICIA MORENO DE RUIZ, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-118-383, educadora, con oficinas en Urbanización Industrial Los Angeles, Harry Eno y Piloto Posada, en su condición de Secretaria y representante de la Asociación denominada "FUNDACION DEL MOVIMIENTO DE LIDERAZGO JUVENIL PANAMEÑO (FUMOLIJUP)", inscrita en el Registro Público a Ficha C-011177 Rollo 2990, Imagen 0002, de la Sección de Micropelículas (Común), ha solicitado a esta Superioridad el reconocimiento de la Asociación denominada "FUNDACION DEL MOVIMIENTO DE LIDERAZGO JUVENIL PANAMEÑO (FUMOLIJUP)", como Institución Educativa sin fines de lucro:

Que para sustentar su petición el interesado ha aportado los siguientes documentos:

- Memorial petitorio presentado por el Licenciado PEDRO MORENO CESPEDES.
- Escritura Pública No. 5323 de 13 de junio de 1995, otorgada por la Notaría Quinta del Circuito, por la cual se protocoliza la Personería Jurídica a la Asociación sin fines de lucro denominada "FUNDACION DEL MOVIMIENTO DE LIDERAZGO JUVENIL PANAMEÑO (FUMOLIJUP)".
- Certificación expedida por el Registro Público el 26 de junio de 1996, mediante la cual se hace constar la existencia y vigencia de la Asociación denominada "FUNDACION DEL MOVIMIENTO DE LIDERAZGO JUVENIL PANAMEÑO (FUMOLIJUP)".
- Planes y Programas de Actividades.

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado, debidamente establecido que el referido organismo cumple con los requisitos y formalidades exigidas por la ley.

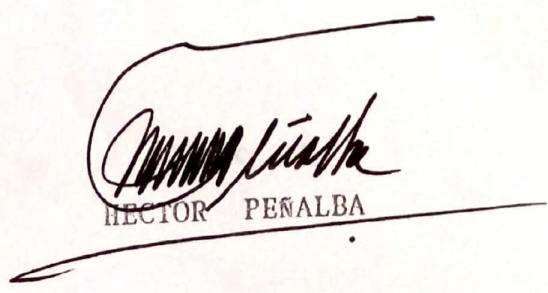
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconócese a la Asociación denominada "FUNDACION DEL MOVIMIENTO DE LIDERAZGO JUVENIL PANAMEÑO (FUMOLIJUP)", como Institución Educativa sin fines de lucro, para los efectos que establece el Parágrafo Uno, Literal (a) del Artículo 697 del Código Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: El siguiente Resuelto registrará a partir de su firma.



PABLO ANTONIO THALASSINOS

El Viceministro de Educación,


HECTOR PENALBA

~~A~~ecG/cefc.




SECRETARIA GENERAL
ES COPIA AUTENTICA
PANAMA

25 SEP 2018